



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 ABR. 2019

ANGOL,

569

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ORTEGA HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA**, RUT. N° 76.732.045-0; con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204466**.
- b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019. efectuado con fecha 01 de abril de 2019.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 01 de abril de 2019.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial giro: **Boutique, Diseño, Evaluación y Construcción de Obras Civiles y de Ingeniería**, que figura a nombre de **ORTEGA HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA**, de Chorrillos n° 468 Local 1.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del CASO.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Ortega Hermanos Sociedad Limitada.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL